



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°121-2022-GR/MOQ

Fecha: ...18 de marzo del 2022

VISTO:

El Informe N° 213-2022-GRM/GR-SG emitido por la Secretaría General del Gobierno Regional de Moquegua, con proveído favorable de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, mediante el cual solicitan emitir Resolución de Saludo y Felicitación al Distrito de Yunga, por su 57° Aniversario de Creación Política, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, es política del Gobierno Regional de Moquegua, reconocer, valorar y estimular los méritos excepcionales de las Provincias, Distritos y Centros Poblados de la Región, en los diversos campos, con el propósito de reconocer el esfuerzo social de los que contribuyen en la construcción de la conciencia colectiva de identidad regional;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Regionales, el literal d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Gobernador Regional dictar Decretos y Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Ley N° 15466 de fecha 19 de marzo de 1965, se crea el Distrito de Yunga de la Provincia General Sánchez Cerro del Departamento de Moquegua, hecho que se da, como un reconocimiento al pujante esfuerzo de sus habitantes, que buscan el desarrollo económico del Distrito y de la Región;

Que, el próximo 19 de marzo del presente año, el Distrito de Yunga cumple su 57° Aniversario de Creación Política, siendo la ocasión propicia para que el Gobierno Regional Moquegua, haga llegar su extensivo saludo y felicitación por éste nuevo Aniversario, que renueva las esperanzas de sus Pobladores para lograr su misión como Distrito;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre del Gobierno Regional de Moquegua, el **SALUDO Y FELICITACION** al Distrito de Yunga de la Provincia General Sánchez Cerro del Departamento de Moquegua, en la persona de su Alcalde Lic. Portugal Ramos Mamani, con ocasión de Conmemorarse éste 19 de marzo su 57° Aniversario de Creación Política, formulándose votos para que se continúe por la senda del progreso y desarrollo.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE, copia de la presente Resolución al Consejo Regional, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Secretaría General, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación y a la Municipalidad Distrital de Yunga, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ZC/PIRM.
WRZZ/JORAJ.
P.VIABOG.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL